UNI	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°**	O.C. Institucional **N° 1482**

Nivel de Entidad: 28 **Fecha de Emisión :** **20 / 09 / 2016**

Entidad: 4 Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 313734 **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del llamado: Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores

Proveedor: NELSON HIRAN ACEVEDO BARBERAN **RUC:** 792428-3

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	HIDROLAVADORA: Potencia 2,6 HP; Tensión 220 W; Presión 130 Bar; 1.900 W.	Unidad	Schulz	Brasil	1	2.125.000	2.125.000
							TOTAL:	**2.125.000**

SON GUARANÍES: DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** 20/09/2016 **Hasta:** 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles de la emisión de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo de la Facultad de Medicina

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	3	0	530	30	1	7	2.125.000
								Total:	**2.125.000**

Boquerón - Construcciones de Ing. Nelson Acevedo Tel. 207 933 - 209 146

20/09/16

Dr. Eligio Fretes Espínola
Decano
Facultad de Medicina - UNI

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 07/2016	O.C. Institucional N° 07/2016

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	20 / 09 /2016
Entidad:	*Universidad Nacional de Itapúa*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	313.734	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores			
Proveedor:	Nelson Hiran Acevedo Barberan	**RUC:**	792428-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	——	Pulverizador tipo mochila de 20 litros Especificaciones: • Depósito: 20 litros en polietileno • Palanca de accionamiento que permite la instalación del lado derecho o del izquierdo. • Bomba tipo pistón. • Cámara de compensación en latón. • Boquilla JD-12P • Peso: 4,2 kg Garantía del escrita del Proveedor Mínimo 1 año	Unidades	Jacto	Brasil	5	550.000	2.750.000
2	——	Pulverizador manual de 5 litros. Funciona a presión. Características • Difusor Lanza de plástico, difusor regulable • Capacidad 5 litros • Observaciones Envase con marcador de medidas de 1 a 5 litros • Material: Pvc • Incluye Correa de sujeción Certificado de Garantía del escrita del Proveedor Mínimo 1 año	Unidades	Brudden	Brasil	9	285.000	2.565.000
3	——	Desmalezadora • Cilindrada: 39.8 cc en adelante • Potencia: 2.3 HP o mas • Herramienta de corte: • Cuchillo de 3 puntas y cabezal de • nylon ,sierra circular (Los Tres Necesarios para aceptar el Producto) • Peso: 7,9 Kg aproximadamente • Velocidad del motor:12.500 RPM • Usos: Ideal para grandes extensiones de pasto y/o maleza • Manillar tipo bicicleta ajustable a la comodidad del operador. • - Empuñadura multifuncional con acelerador. Bloqueo de acelerador y mando unificado con las funciones de: apagado, encendido y acelerado del motor. • - Sistema de amortiguación. • - Cabezal reductor con engranajes. • herramienta de corte:- Eje cardán de acero rígido. • - Estanque de combustible en la parte inferior. • - Silenciador protegido con una rejilla para evitar quemaduras. • - Fácil acceso al filtro de aire. • - Arnés doble para un trabajo seguro. Garantía escrita del Proveedor Mínimo 1 año.	Unidades	Husqverna	Brasil	4	3.562.500	14.250.000
4	——	Matraca Plantadora de Semilla Con Abonera Material Resistente.	Unidades	General	General	9	205.000	1.845.000
						TOTAL		**21.410.000**

SON GUARANÍES: □**Guaraníes Veintiún millones cuatrocientos diez mil**----------□

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20/09/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Universidad Nacional de Itapúa-Sede Encarnación, Calle Abogado Lorenzo Zacarias Nº 255

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	7	0	530	30	1	7	21.410.000
						Total:			

Boquerón - Construcciones
del Ing. Nelson Acevedo
Tel. 207 983 - 209 146

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA • Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales • DECANATO • ITAPUA - PARAGUAY

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.